



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 593/03 y 705/03, hasta el 31 de mayo del año 2004, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia;

Secretario de Juzgado:
PORRAS HERNANDEZ, Emilio Ricardo

Prosecretario Administrativo:
MEDIAVILLA, María Begoña

Escribiente
D'AGOSTINO Silvia Cristina

Auxiliar:
RAMOS, Daniel Pablo

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente al expte. N° 1859/02 y cumplido, archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION